Municipalidad Provincial de Canchis

ORDENANZA MUNICIPAL N° 036-2017-MPC.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MAPRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".***

2. Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: ***"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".***

3. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

4. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 26° del cuerpo normativo en referencia, ***"La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. (...)".***

5. Que, el primer párrafo del Art. 40 del referido cuerpo normativo establece ***"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal (...)".***

6. Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1.1 del Art. 1° de la **Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado Peruano,** que establece: ***"Declárese al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicios del ciudadano".***

7. Que, mediante **Dec. Sup. N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública,** la cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo como Anexo, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

8. Que, mediante Informe N° 0368-2017-GM-MPC, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Gerente Municipal, eleva la propuesta del Manual de Procedimientos de la

9. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Octubre del 2017, en el orden del día, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta Aprobación del Manual de Procedimientos MAPRO - 2017 de la Municipalidad Provincial de Canchis, tema que fue expuesto y sustentado por el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, Econ. Ismael Aguilar Gutiérrez en atención a las consideraciones expuestas en su informe técnico N° 135-SGPRyCT-MPC-2017, de fecha 14 de setiembre de 2017, manifestando además que al respecto se ha emitido la Opinión Legal N° 661-2017-MPC-OAJ/OVG, que declara procedente la aprobación del instrumento de gestión en referencia, luego de lo cual y con todo ello, el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MAPRO - 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, el mismo que consta de quinientos setenta y ocho (578) folios útiles, que como anexo forman parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MAPRO - 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE EN COORDINACION CON LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, publique el presente acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ALCALDIA - SICUANI - CUSCO
Lic. Manuel J. Zvietcovich Alvarez
ALCALDE
DNI. 23813727

Municipalidad Provincial de Canchis
ABOG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Administración.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Asesoría Jurídica
Imagen Institucional.
Archivo
MJZA/sca.